

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

## C O N S I D E R A N D O

**Que** el 2 de marzo del 2000, el cantón Antonio Ante de la provincia de Imbabura, celebra su Sexagésimo Segundo Aniversario de Cantonización, acontecimiento de gran trascendencia para los habitantes de este importante girón de la Patria;

**Que** este Cantón, gracias al esfuerzo y trabajo mancomunado y creador de sus hijos ha merecido el respeto y admiración de la colectividad provincial y del País;

**Que** es deber del Congreso Nacional, como representante genuino de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer y exaltar las fechas históricas de los pueblos de la Patria, con el fin de elevar el espíritu cívico y justo orgullo de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

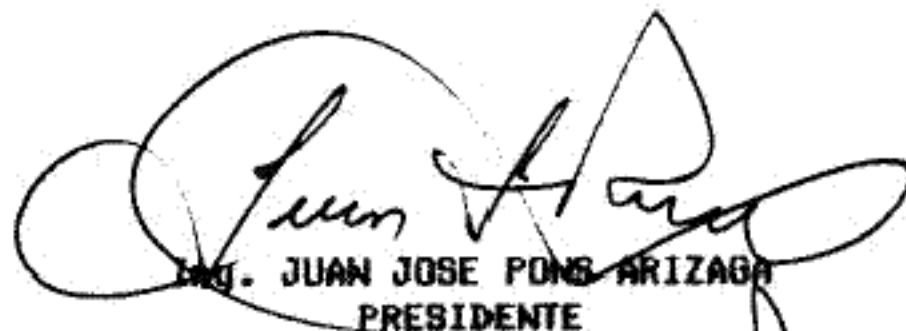
## A C U E R D A

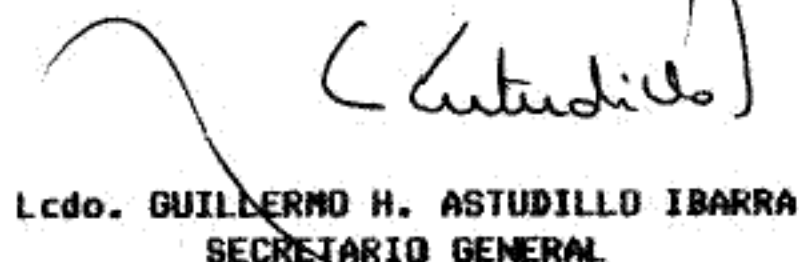
Saludar al cantón ANTONIO ANTE y felicitar a sus Autoridades y pueblo en general, haciendo votos por su constante progreso y desarrollo.

ARCHIVO

Delegar al señor doctor Antonio Posso Salgado, Diputado por la provincia de Imbabura, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Alcalde de la Ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de febrero del año dos mil.

  
ING. JUAN JOSE PONS ARIZAGA  
PRESIDENTE

  
Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
SECRETARIO GENERAL